



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 SEP 2011.

VISTO: La realización de la Feria Internacional de Turismo de las Américas "FITA 2011".-----

RESULTANDO: Que la misma se llevará a cabo en Ciudad de México, México, del 22 al 25 de setiembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián.-----

II) Que la nombrada viajará del 20 al 25 de setiembre de 2011.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial a la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián, del 20 al 25 de setiembre de 2011, para

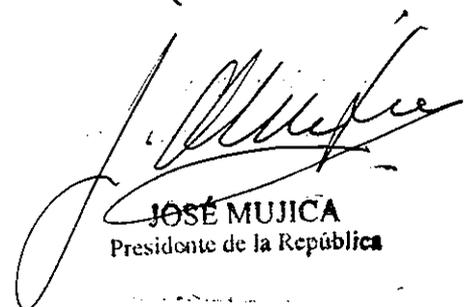
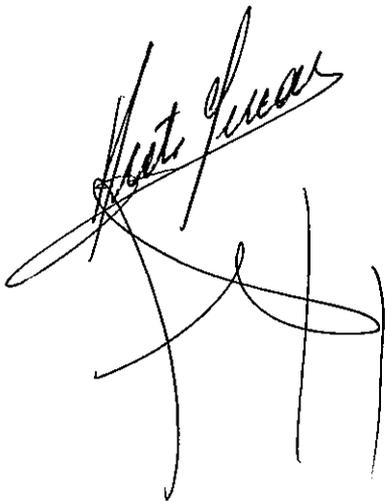
concurrir a Ciudad de México, México, para participar de la Feria Internacional de Turismo de las Américas "FITA 2011", que tendrá lugar en la citada ciudad, del 22 al 25 de setiembre de 2011.-----

2) El viático para la Señora Liliam Kechichián correspondiente a 6 días al 140% por un total de U\$S 2.595,6 (dólares americanos dos mil quinientos noventa y cinco con 6/100), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo – Ciudad de México – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 829 (dólares americanos ochocientos veintinueve), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República